



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA Nº 07/08, DETERMINANDO EL PLAZO DEL REEMPADRONAMIENTO OBLIGATORIO Y GRATUITO RESUELTO PARA LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y DE LOS SOSTENEDORES DE SERVICIOS DE SERENOS PARTICULARES HABILITADOS.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES.
 - * PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 02 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución Nº 2365/08 del Ministerio de Seguridad que estableció el reempadronamiento obligatorio y gratuito de las prestadoras de servicios de seguridad privada y de los servicios de serenos particulares habilitados en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada es el órgano de aplicación de la citada resolución;

Que en uso de esas atribuciones y las conferidas por la Ley Nº 12.297, el Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 y el Decreto Nº 4.069/91, corresponde establecer los requisitos y modalidades que deberán cumplir las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada y los sostenedores de servicios de serenos para poner en ejecución dicha resolución;

Que ha tomado la debida intervención la Asesoría Letrada;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Determinar que el plazo del reempadronamiento obligatorio y gratuito resuelto para las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada (vigilancia, escolta, detective y monitoreo de alarmas fijas y móviles) y de los sostenedores de servicios de serenos particulares habilitados ante la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, comenzará el 10 de Noviembre de 2008 y se extenderá durante sesenta (60) días hábiles, hasta el 17 de Febrero de 2009. El lugar de presentación de la documentación será en el Ministerio de Seguridad, Planta Baja, Oficina Nº 36, con

entrada por calle 51 entre las calles 2 y 3, de la ciudad de La Plata. El horario para las presentaciones será de 08:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 2º. Las prestadoras de servicios de seguridad privada y los sostenedores de servicios de serenos particulares quedarán legalmente notificados con la publicación de la presente disposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello la divulgación se promoverá a través de las Cámaras del sector y en avisos en diarios nacionales de gran circulación.

ARTÍCULO 3º. Las presentaciones se realizarán de acuerdo al número de Legajo que las empresas prestadoras de servicios tienen asignado en la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada (que se encuentra publicado en la Página Web del Organismo) y en las fechas determinadas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nº Legajo en DGFASP	Fecha Presentación
1 a 100	10 y 11 de Noviembre 2008
101 a 200	12 y 13 de Noviembre 2008
201 a 300	14 y 17 de Noviembre 2008
301 a 400	18 al 20 de Noviembre 2008
401 a 500	21 y 24 de Noviembre 2008
501 a 600	25 al 27 de Noviembre 2008
601 a 700	28 de Noviembre, 1º y 2 Diciembre 2008
701 a 800	3 al 5 de Diciembre 2008
801 a 900	9 al 12 de Diciembre 2008
901 a 1000	15 al 19 Diciembre 2008
1001 a 1100	6 al 9 de Enero 2009
1101 a 1200	12 al 16 de Enero 2009
1201 a 1300	19 al 23 de Enero 2009
1301 a 1400	26 al 30 de Enero 2009
1401 a 1500	2 al 6 y 9 de Febrero 2009
1501 a 1586	10 al 13 y 16 y 17 de Febrero 2009

No requerirán reempadronarse las prestadoras de servicios de seguridad privada y sostenedores de servicios de serenos que hayan sido habilitados a partir del 2 de Enero del 2008.

En el caso de los sostenedores de servicios de serenos, habilitados con los legajos números 1 al 27, deberán presentarse entre los días 10 de Noviembre del 2008 y el 17 de Febrero del 2009.

ARTÍCULO 4º. Las prestadoras de servicios de seguridad privada habilitadas deberán completar y presentar por triplicado la Solicitud de Reempadronamiento y las declaraciones juradas contenidas en 6 formularios de alta de datos generales, que como Anexos 1 a 6 forman parte de la presente y exhibir los 6 libros, rubricados y foliados por la Dirección exigidos por ley (artículo 27 Ley Nº 12.297). Los sostenedores de servicios de serenos particulares habilitados deberán completar y presentar los Anexos 1, 2, 3, 5 y 6. Además de los formularios se deberá acompañar un soporte magnético en disco con toda la información declarada en los formularios.

ARTÍCULO 5º. Para las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada las declaraciones juradas deberán ser firmadas por el Jefe de Seguridad designado y dado de alta en la Dirección. Ante la imposibilidad del mismo, las podrá suscribir el socio debidamente acreditado ante la Dirección. Para los sostenedores de servicios de serenos las declaraciones juradas deberán ser firmadas por todos los que participen en el sostenimiento del servicio, salvo que se trate de personas jurídicas legalmente constituidas o Comisiones Vecinales o Municipios en cuyo caso lo harán los directivos o representantes legales, que lo acrediten fehacientemente, con copia certificada del instrumento de designación. Dichas personas deberán presentarse en persona y acreditar su identidad como requisito esencial del trámite.

ARTÍCULO 6º. La falta de presentación al reempadronamiento de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada y de los sostenedores de servicios de serenos particulares habilitados, en el plazo establecido para cada uno de ellos de acuerdo al cronograma expuesto, producirá los siguientes efectos:

a) La no aceptación de trámites ante la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, hasta tanto no se cumpla con la presente.

b) La aplicación de las sanciones previstas en la legislación vigente, entre las que se prevé la de cancelación de la habilitación (Artículos 52, 56 y cc. Ley Nº 12.297).

ARTÍCULO 7º. La presentación de los Anexos mencionados en el artículo 4º de esta Disposición en ningún caso implica alta o renovación de trámite alguno. Las diferencias entre la documentación y constancias que figuren en los registros de la Dirección y las declaradas deberán ser justificadas o subsanadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 8º. Una vez verificados y analizados los datos con posterioridad a la presentación y eventualmente subsanados los errores u omisiones o regularizadas las altas correspondientes, en tiempo y forma, la Dirección concederá el reempadronamiento de la prestadora.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar, publicar, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Boletín Informativo y Pagina Web de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 07/08.-

Dr. CARLOS H. SOTTINI
Director General
Dccion. Gral. Fisc. de Agencias
y Seg. Privada

SOLICITUD DE REEMPADRONAMIENTO

Prestadora:

Categoría:

(Marcar lo que corresponda)

- Servicios de Vigilancia
- Servicios de Monitoreo de Alarma Fija
- Servicios de Monitoreo de Alarma Móvil
- Servicios de Serenos Particulares

....., en el carácter que se indica:
Nombre y Apellido del firmante

(Marcar lo que corresponda)

- Jefe de Seguridad designado y dado de alta ante la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada (DGFASP)
- Socio debidamente acreditado ante la DGFASP
- Sostenedores del servicios de sereno acreditados ante la DGFASP
- Directivo o Representante Legal de personas jurídicas, comisiones vecinales o municipios, debidamente acreditado ante la DGFASP

se presenta, en forma personal y acreditando identidad, como condición esencial del trámite, ante la DGFASP, en el domicilio de la calle N° 51 entre las calles 2 y 3, oficina N° 36., sita en P.B., de la Ciudad de La Plata, en el horario de 8 a 14 hs. , a efectos de solicitar el reempadronamiento de la prestadora habilitada, dentro de la fecha determinada por el cronograma de presentación (N° Legajo N°....., fecha asignada entre ydías, conforme Disposición de la DGFASP/08).

Adjunta seis (6) Anexos debidamente completados y firmados por el suscripto en carácter de declaración jurada, por triplicado.

Adjunta también los seis (6) libros exigidos por el art. 27 Ley 12.297, rubricados y foliados por la DGFASP, para ser verificados e intervenidos y ser devueltos en el mismo acto.

Asimismo se acompaña un soporte magnético en disco, con toda la información declarada en los formularios mencionados.

Especialmente declaro conocer y aceptar los términos de los arts. 6, 7 y 8 de la Disposición N° de la DGFASP, que se transcriben a continuación:

Artículo 6º: La falta de presentación al reempadronamiento de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada y de los sostenedores de servicios de serenos particulares habilitados, en el plazo establecido para cada uno de ellos de acuerdo al cronograma expuesto, producirá los siguientes efectos:

- a) La no aceptación de trámites ante la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, hasta tanto no se cumpla con la presente.

b) La aplicación de las sanciones previstas en la legislación vigente, entre las que se prevé la de cancelación de la habilitación (Artículos 52, 56 y cc. Ley Nº 12.297).

Artículo 7º: La presentación de los Anexos mencionados en el artículo 4º de esta Disposición en ningún caso implica alta o renovación de trámite alguno. Las diferencias entre la documentación y constancias que figuren en los registros de la Dirección y las declaradas deberán ser justificadas o subsanadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 8º: Una vez verificados y analizados los datos con posterioridad a la presentación y eventualmente subsanados los errores u omisiones o regularizadas las altas correspondientes, en tiempo y forma, la Dirección concederá el reempadronamiento de la prestadora.

Las notificaciones que se realicen en el domicilio dado de alta como sede o domicilio legal y que a continuación indico:.....,

Calle/Avenida

entre calles numeración Piso Departamento/oficina Paraje o localidad

Partido

Provincia

serán tenidas por válidas. Acepto que las notificaciones sean remitidas al siguiente mail..... enviadas con aviso de lectura, que me comprometo a contestar.

Sin otro particular, y a la espera de que se nos conceda el reempadronamiento de la prestadora, saludo al Señor Director General, con la consideración más distinguida.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
DNI / LC / LE

Declaración de datos

Prestadora: **N° Legajo DGFASP:**

Domicilio: Calle: N°
Entre: y
Localidad: Partido:

Teléfono:
E-mail:
CUIT: - -
Matrícula de inscripción en Personas Jurídicas:

Domicilio en Ciudad de Buenos Aires (**Llenar si corresponde**):
Calle: N°
Entre: y
Localidad: Partido:
Teléfono:

Jefe de Seguridad:
Tipo de documento: **Número:**
Apellido y Nombres:

Socios de S.R.L. Consejo de Administ. de Cooperativas y Directorio de S.A.

1) **Apellido y Nombres:**
Tipo de documento: **Número:**
Cargo:

2) **Apellido y Nombres:**
Tipo de documento: **Número:**
Cargo:

3) **Apellido y Nombres:**
Tipo de documento: **Número:**
Cargo:

4) **Apellido y Nombres:**
Tipo de documento: **Número:**
Cargo:

Trámites pendientes:

Observaciones:

El que suscribe,
En su carácter de, afirma que los datos consignados en este anexo son correctos y completos, y que ha confeccionado ésta Declaración Jurada, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Asimismo manifiesta su compromiso de mantener la dirección de mail detallada, comprometiéndose a notificar cualquier modificación a la misma, aceptando el correo electrónico como medio fehaciente de notificación.

..... Lugar y fecha Firma Sello

Declaración de Datos

Prestadora: **Nº Legajo DGFASP:**

Categorías

- | | |
|------------------------|-----------------------|
| 1.- Vigilador | 4.- Detective |
| 2.- Vigilador con arma | 5.- Sereno Particular |
| 3.- Escolta | |

Personal:

Nº de Orden	Documento		Apellido	Nombre	Nº Credencial	Fecha Ingreso/Renov	Categoría
	Tipo	Numero					
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

El que suscribe,,
 En su carácter de, afirma que los datos consignados en este anexo son correctos y completos, y que ha confeccionado esta Declaración Jurada, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.
 Se debe insertar en este listado todo el personal de seguridad privada que preste servicios en su empresa.
 La presente declaración de personal no acredita ni alta, ni baja en los registros de la Dirección General.

..... Lugar y fecha Firma Sello

Declaración de Datos

Prestadora: **Nº Legajo DGFASP:**

Armas:

Legítimo Usuario Colectivo Nº

Nº de Orden	Fecha Ingreso (D.G.F.A.S.P.)	Tipo de Arma	Marca	Calibre	Número de Serie
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

El que suscribe,

En su carácter de, afirma que los datos consignados en este anexo son correctos y completos, y que ha confeccionado esta Declaración Jurada, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Se debe insertar en este listado todo las armas que su empresa utilice.

La presenta declaración de armas no acredita ni alta, ni baja en los registros de la Dirección General.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma

.....
Sello

Declaración de Datos

Prestadora: **N° Legajo DGFASP:**

Vehículos:

N° de Orden	Fecha Ingreso (D.G.F.A.S.P.)	MARCA	MODELO	NÚMERO DE PATENTE	VEHICULO	
					PROPIO	CONTRATADO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

El que suscribe,
 En su carácter de afirma que los datos consignados en este anexo son correctos y completos, y que ha confeccionado esta Declaración Jurada, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Se debe insertar en este listado todo los vehículos afectados a la actividad de la Seguridad Privada.

La presenta declaración de vehículos no acredita ni alta, ni baja en los registros de la Dirección General.

.....
 Lugar y fecha

.....
 Firma

.....
 Sello

Declaración de Datos

Prestadora: **Nº Legajo DGFASP:**

Equipos de Comunicación:

Nº de Orden	Fecha Ingreso (D.G.F.A.S.P.)	MARCA	MODELO	NRO. SERIE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

El que suscribe,
En su carácter deafirma que los datos consignados en este anexo son correctos y completos, y que ha confeccionado esta Declaración Jurada, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.
Se debe insertar en este listado todo los equipos de comunicación que su empresa utilice.
La presenta declaración de equipos de comunicación no acredita ni alta, ni baja en los registros de la Dirección General.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma

.....
Sello

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo Nº 15.568 FERNÁNDEZ, Walter Horacio, perteneciente a la Comisaría Vicente López 4ta. (Villa Martelli), se le proroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 110 incisos "c" e "i", 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "c", "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-09-08.

Teniente Primero Legajo N° 23.243 PETTINI, Daniel Alberto, perteneciente a la Comisaría San Isidro 1ra., se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 110 incisos "c" e "i", 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "c", "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-09-08.

Teniente Primero Legajo N° 21.128 PEDERSEN, Sergio Hugo, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 9na., por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-10-08.

Teniente Primero Legajo N° 25.004 AGÜERO, Cristian René, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 9na., por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-10-08.

Teniente Legajo N° 26.125 ALBARRACIN, Maximiliano Bautista, perteneciente a la Comisaría Vicente López 4ta. (Villa Martelli), se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 110 incisos "c" e "i", 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "c", "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-09-08.

Sargento Legajo N° 143.983 ROMAIRONE, Cristian Domingo, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 9na., por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-10-08.

Sargento Legajo N° 147.029 RIFFO, Néstor Gabriel, perteneciente a la Comisaría Bahía Blanca 2da., por Inf. Art. 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 27-09-08.

Sargento Legajo N° 142.734 DI SANTO, Mario Omar, perteneciente a la Comisaría Berisso 4ta., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-09-08.

Sargento Legajo N° 135.973 GONZÁLEZ, Pablo Iván, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-09-08.

Sargento Legajo N° 154.831 DONADIO, Luis Marcelo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 04-10-08.

Oficial de Policía Legajo N° 174.999 OJEDA, Jorge Adrián, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 10ma., por Inf. Arts. 110 inciso "i", 114 inciso "d", 117 inciso "a", 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-09-08.

Oficial de Policía Legajo N° 169.112 ORRIO, Matías, perteneciente a la D.D.I. I La Plata, por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-09-08.

Oficial de Policía Legajo N° 169.286 ROLLIE, Pablo Ariel, perteneciente a la D.D.I. I La Plata, por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-09-08.

Oficial de Policía Legajo N° 170.955 PUCINERI, María Vanesa, perteneciente a la Comisaría Distrital Mar del Plata 13ra., por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-10-08.

EL SIGUIENTE PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Sargento Legajo N° 138.751 ORTEGA PEREIRA, Emilio José, que se le sigue por Inf. Art. 120 incisos "b", "l" y "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 27-09-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

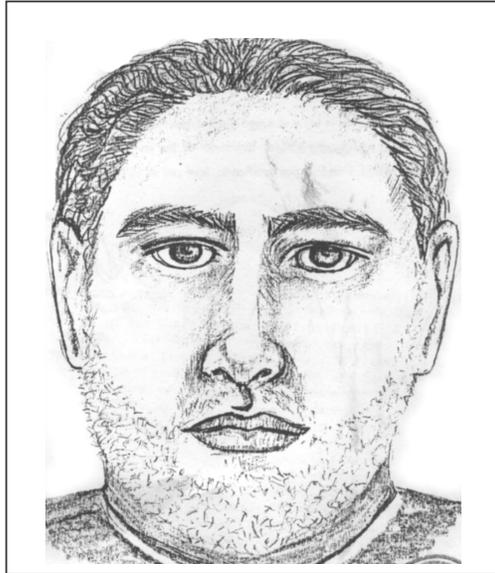
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

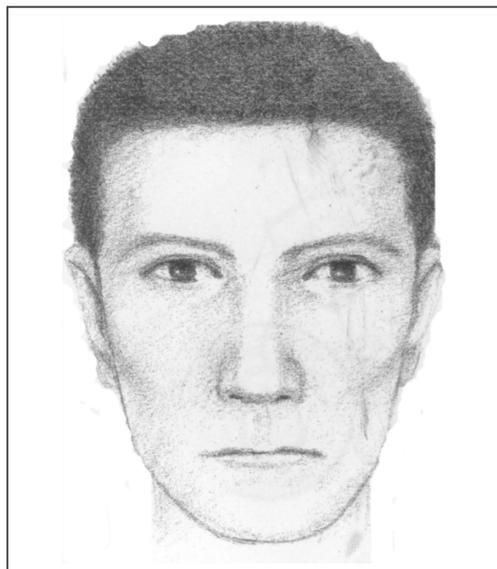


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

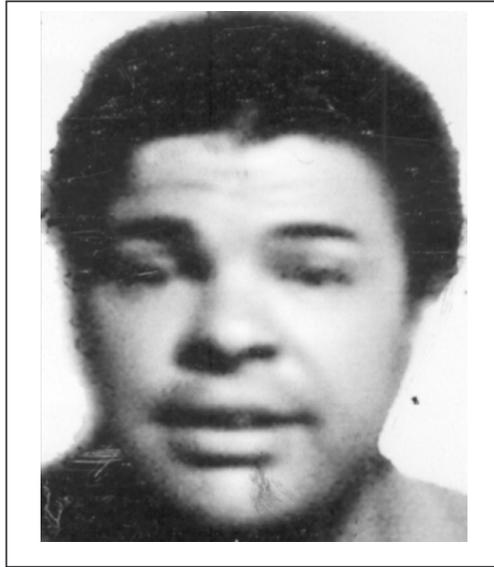
1.- N.N: como de 40 a 45 años, altura 1,68 a 1,70, peso 65 a 70 Kg., cutis moreno trigueño, cabello oscuro-ondulado, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría de Dolores. Interviene U.F.I. Nº 2 del Dpto. Jud. Dolores. I.P.P. Nº 03-00-005.408-08, caratulada "POSIBLE COMISIÓN DE DELITO DE ACCIÓN PÚBLICA". DTE. BONAVIDA ANÍBAL FRANCISCO. Expediente Nº 21.100-385.645/08.



2.- N.N: como de 18 años, altura 1,70, peso 60 Kg., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 2da. Intervienen U.F.I. Nº 17 a cargo del Dr. Aversa y Juzgado de Garantías Nº 2 a cargo del Dr. Nolfi, ambos del Dpto. Jud. Quilmes. Causa Nº 24.327/07, caratulada "LESIONES LEVES - DTE. QUIROGA YAMIL IGNACIO". Causa Nº 024.327/07.



3.- HOLZE ALEJANDRO ROBERTO HERNÁN: DNI.: 30.822.221, último domicilio calle: Necochea N° 250 de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires, se adjunta foto. Ordenarla Juez de Garantías en lo Penal N° 3 Departamental La Plata Dr. De Aspro. I.P.P. N° 01-000934-08, caratulada "HOLZE ALEJANDRO ROBERTO HERNÁN S/ HOMICIDIO". Expediente N° 21.100-387.654/08.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- BAJO CARLOS EMILIANO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de cinco animales vacunos (vacas), razas A. Angus y/o Hereford, las cuales poseen marca, como así también cinco terneros, mismas razas sin marca. Solicitarla Subestación Policía Gral. Pirán. Interviene U.F.I. Descentralizada de Balcarce a cargo del Dr. Moure del Dpto. Jud. Mar del Plata. Expediente Nº 21.100-387.082/08.

2.- ACUÑA MERCEDES ALEJANDRA: Causa Nº 06-00-027169-08, caratulada "HURTO DE EQUINO". Secuestro de un equino hembra, orejana, pelaje zaina colorada oscura, sin marca. Solicitarla Comisaría Berisso 3ra. (El Carmen). Intervienen U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías Nº 4 a cargo del Dr. Massi, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente Nº 21.100-387.083/08.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- GIMENEZ ANABELA: Argentina, 13 años de edad, soltera, estudiante, instruida, domiciliada en calle Combate de San Lorenzo 837, de la localidad de Cortinez, nacida el 24/03/1995, en Luján, DNI. N° 45.629.343, quien fuera vista por ultima vez el día 21 de septiembre de 2008 en centro Comercial Pueblo Nuevo de Jaureguy (Luján), acompañada por un N.N. masculino, la misma vestía Pullover celeste, campera marrón y pantalón claro, siendo la misma de 1.50 de altura, delgada, cutis blanco, cabello castaño claro lacio, ojos marrones, sin señas particulares visibles, poseía un collar blanco de perlas plásticas. Solicitarla Comisaría Luján 2da. Intervienen U.F.I. N° 14 a cargo del Dr. Marquiegui y Juzgado de Menores N° 1 a cargo del Dr. Giacoia, ambos del Departamento Judicial Mercedes. I.P.P. N° 09-01-244616-08, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - GIMENEZ MARIA LUJÁN Y GIMENEZ ANABELA". Cualquier información comunicarse con la Comisaría Luján 2da. de Jaureguy a los teléfonos 497220 y 497790. Expediente N° 21.100 - 388.464/08.

